

## PREGUNTAS FRECUENTES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO

### P3: ¿CUÁLES SON LAS REPERCUSIONES DE LAS DECISIONES RESPECTO A USOS DE SAO COMO AGENTES DE PROCESOS?

**En general**, las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) y se usan como agentes de procesos, no se toman en cuenta cuando se calculan el consumo y la producción si:

- Para Partes que no operan al amparo del Artículo 5, su uso de SAO en plantas preexistentes se reconoce a través de una decisión tomada en una Reunión de las Partes como una aplicación de los agentes de procesos (“uso reconocido como agente de procesos”) y si sus emisiones no superan lo acordado en la Reunión de las Partes.
- Para las Partes del Artículo 5, su utilización de SAO en plantas preexistentes es un uso reconocido de los agentes de procesos, y sus emisiones han sido reducidas a los niveles acordados por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral (ExCom) del Protocolo de Montreal que son razonablemente alcanzables de manera económica sin hacer un abandono indebido de las plantas.

Los *Usos reconocidos de agentes de procesos* se incluyen en los cuadros de la decisión XVII/7<sup>3</sup> y de la decisión XVII/8<sup>4</sup> (Refiérase al final de este documento).

*Plantas preexistentes* son plantas que estaban en funcionamiento antes del 1 de enero de 1999. No obstante ello, en la decisión X/14 hay una disposición para eximir del cálculo de consumo y producción a las SAO producidas o importadas para aplicaciones reconocidas de agentes de procesos si la planta se hubiera instalado o puesto en funcionamiento después del 30 de junio de 1999.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Contiene una lista de aplicaciones reconocidas de los agentes de procesos que el GETE revisará un año sí y otro no (a partir del 2008) para que la Reunión de las Partes agregue o elimine aplicaciones en ese año.

<sup>4</sup> Contiene una lista de las aplicaciones reconocidas de los agentes de procesos cuya situación está sujeta a reconfirmación e inclusión en un cuadro reexaminado en la Decimonovena Reunión de las Partes en el 2007.

<sup>5</sup> En la decisión XVII/6 se pide a las Partes que solicitan tales exenciones “que presenten sus solicitudes a la Secretaría del Ozono y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica antes del 31 de diciembre de 2006 y antes del 31 de diciembre de los años subsiguientes, o con tiempo suficiente para que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica pueda realizar un análisis adecuado, para su examen a la luz de los criterios para usos esenciales, con arreglo a la decisión IV/25 y de conformidad con el párrafo 7 de la decisión X/14.”

**Más específicamente, para las Partes del Artículo 5**, las SAO usadas como agentes de procesos no se toman en cuenta cuando se calculan el consumo y la producción si:

(a) la planta estaba en funcionamiento antes del 1 de enero de 1999;

y

(b) el uso figura en los cuadros de las decisiones XVII/7 y XVII/8;

y

i. de acuerdo con la decisión X/14, el ExCom ha determinado que las emisiones provenientes del uso de agentes de procesos han sido reducidas a niveles que el ExCom acordó que son razonablemente alcanzables de manera económica sin hacer un abandono indebido de la infraestructura.

o bien

ii. el uso y el usuario fueron eximidos de otra manera por la Reunión de las Partes.

Por lo tanto,

**Si usted tuviera un uso que SÍ figura en los cuadros de la decisión XVII/7 o la decisión XVII/8,**

- seguirá siendo tenido en cuenta para calcular el consumo y la producción, a menos que el ExCom determine que sus emisiones se han reducido a los niveles acordados (en cumplimiento de la decisión X/14), o que la Reunión de las Partes acuerde eximir el uso de otra manera.

**Si usted tuviera un uso que NO figura en los cuadros,**

- seguirá siendo tenido en cuenta en el cálculo del consumo y la producción, a menos que la Reunión de las Partes decida reconocerlo como un uso de agentes de procesos y someterlo a la determinación del ExCom según la decisión X/14, o bien eximir el uso de otra manera.
- la decisión de la Reunión de las Partes se basará en la revisión que el GETE haga del uso.
- la Parte que solicite tal decisión deberá enviar la información sobre el uso al GETE por intermedio de la Secretaría del Ozono.

**Decisión XVII/7. Lista de usos de sustancias controladas como agentes de procesos**

Aprobar los usos de sustancias controladas que figuran a continuación como cuadro A revisado de la decisión X/14;

**Cuadro A: Lista de usos de sustancias controladas como agentes de procesos**

N°	Aplicación como agente de procesos	Sustancia
1.	Eliminación de NCl <sub>3</sub> en la producción de cloro y sosa cáustica	CTC
2.	Recuperación de cloro en los gases de cola procedentes de la producción de cloro	CTC
3.	Manufactura de goma clorada	CTC
4.	Manufactura de endosulfán (insecticida)	CTC
5.	Manufactura de isobutil acetofenona (ibuprofén – analgésico)	CTC
6.	Manufactura de 1-1, bis (4-clorofenil) 2,2,2- tricloroetanol (dicofol insecticida)	CTC
7.	Manufactura de poliolefina clorosulfonada (CSM)	CTC
8.	Manufactura de poli-fenileno-tereftal-amida	CTC
9.	Manufactura de resinas de fluoropolimeros	CFC-113
10.	Manufactura de hojas de fibras de poliolefina sintética finas	CFC-11
11.	Manufactura de goma de estireno butadieno	CTC
12.	Manufactura de parafina clorada	CTC
13.	Síntesis fotoquímica de precursores perfluoropolieterpoliperóxidos de Z-perfluoropoliéteres y derivados difuncionales	CFC-12
14.	Reducción de perfluoropolieterpoliperóxidos intermedios para la producción de diésteres perfluoropolieter	CFC-113
15.	Preparación de dioles de perfluoropolieter con alta funcionalidad	CFC-113
16.	Hidrocloruro de bromexina	CTC
17.	Diclofenac sodio	CTC
18.	Fenil glicina	CTC
19.	Producción de Cyclodime	CTC
20.	Producción de polipropeno clorado	CTC
21.	Producción de EVA clorado	CTC
22.	Producción de derivados del metilisocianato	CTC
23.	Producción de 3-fenoxi benzaldehido	CTC
24.	Producción de 2-cloro-5-metilpiridina	CTC
25.	Producción de Imidacloprid	CTC
26.	Producción de Bupropfenzin	CTC
27.	Producción de Oxadiazon	CTC
28.	Producción de N-metilnilina clorada	CTC
29.	Producción de Mefenacet	CTC
30.	Producción de 1,3-diclorobenzotiazol	CTC
31.	Bromado de un polímero de estireno	BMC (bromocloro- metano)
32.	Síntesis de ácido ascórbico	CTC
33.	Síntesis de ciprofloxacina	CTC
34.	Síntesis de norfloxacina	CTC
35.	Síntesis de 2,4- ácido diclorofenoxacético	CTC
36.	Síntesis de diperoxidicarbonato	CTC
37.	Producción dicloroisocianurato de sodio	CTC
38.	Producción de cianocobalamina radiomarcada	CTC
39.	Producción de fibra de polietileno de módulo elevado	CFC-113

## **Decisión XVII/8: Lista de usos de sustancias controladas como agentes de procesos**

Aprobar los usos de sustancias controladas que figuran a continuación y en forma provisional como cuadro A-bis de la decisión X/14, con sujeción a su reconfirmación por la 19ª Reunión de las Partes que tendrá lugar en 2007 y su inclusión en un cuadro A reevaluado de la decisión X/14;

**Cuadro A-bis: Lista provisional de usos de sustancias controladas como agentes de procesos**

<b>Nº</b>	<b>Aplicación como agente de procesos</b>	<b>Sustancia</b>
40.	Producción de p-bromobenzaldehído (intermediario)	
41.	Producción de fenvalerato (plaguicida)	CTC
42.	Manufactura de losartan potasio	
43.	Producción de 1,2-cloro-1,4-naftoquinona (producto farmacéutico)	CTC
44.	Producción de Praletrin (plaguicida)	CTC
45.	Producción de cloruro de 2-metoxibenzofilo (producto farmacéutico)	CTC
46.	Producción de O-nitrobenzaldehído (colorantes)	CTC
47.	Producción de Salimusk (perfume)	CTC
48.	Producción de Epoxiconazole (plaguicida)	CTC
49.	Producción de benzofenona (producto químico)	CTC
50.	Producción de Picloram; Lontrel (plaguicidas)	CTC
51.	Producción de 3-metil-2-tiofencarboxaldehído (plaguicida, producto farmacéutico)	CTC
52.	Producción de Difenconazole (plaguicida)	CTC
53.	Producción de 2-tiofencarboxaldehído (intermediario)	CTC
54.	Producción de 2-tiofeno etanol (producto farmacéutico)	CTC
55.	Producción de 5-amino-1,2,3-tiodiazol	CTC
56.	Producción de Levofloxacin (producto farmacéutico)	CTC
57.	Producción de ácido cinámico (intermediario)	CTC
58.	Producción de Ertaczo (producto farmacéutico)	CTC
59.	Producción de cloruro de 3,5-dinitrobenzoilo (3,5-DNBC) (intermediario)	CTC
60.	Producción de Fipronil (plaguicida)	CTC
61.	Elaboración de aluminio uranio	CTC, CFC
62.	Producción de furfural (producto químico en volumen)	CTC
63.	Producción de 3,3,3-trifluoropropeno (producto químico en volumen)	CTC
64.	Producción de cloruro de trifenilmetilo (intermediario)	CTC
65.	Producción de tetracloro de dimetilmetano (producto químico en volumen)	CTC
66.	Producción de 4,4-difluoro difenil ketona (intermediario)	CTC
67.	Producción de 4-trifluorometoxi-benzenamina	CTC
68.	Producción de 1,2-benzisotiazol-3-ketona	CTC